

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.224

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2685479

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo Número 3.076, Of. 601, Las Condes, certifica que: Por escritura pública de fecha 7 de agosto de 2025, Repertorio N°10.126, ante mí, INVERSIONES HF SpA, don ALEJANDRO ANDRÉS GÓMEZ ABUTRIDY y doña JOCELYNNE ESTER COVARRUBIAS ECHEVERRÍA, constituyeron una sociedad por acciones cuyos estatutos se extractan: Nombre: “DEFENSA Y SEGURIDAD 4.0 SpA”, la que podrá usar para fines publicitarios, de propaganda, bancarios y comerciales el nombre de fantasía “DS4 SpA”. Objeto: a) La investigación, desarrollo, diseño, fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, implementación, mantenimiento y soporte de software y hardware en todas sus formas y aplicaciones, incluyendo, pero no limitado a, soluciones informáticas, inteligencia artificial, ciberseguridad, telecomunicaciones, automatización, digitalización de procesos, sistemas robotizados y de automatización, implementación de reingeniería de procesos, innovación, soluciones web y robótica digital (RPA) exclusivamente en defensa, seguridad y prevención de riesgos, catástrofes y desastres naturales, en conformidad con la legislación vigente y con las autorizaciones que correspondan, con el propósito de proveer soluciones tecnológicas para la protección, gestión del riesgo y respuesta ante emergencias; b) La compra y venta, al por mayor o al detalle, importación, exportación, distribución, intermediación, consignación y comercialización de toda clase de bienes, sean estos corporales o incorporales, muebles o inmuebles, sea por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero, mediante canales físicos o digitales, incluyendo plataformas de comercio electrónico; c) En general, para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad podrá realizar toda otra actividad o negocio lícito que se relacione con su objeto, derive de él, lo complemente o sea una consecuencia del mismo, o que acuerden sus accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, y que no se encuentren prohibidas por la leyes chilenas. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, sin valor nominal, y del mismo valor cada una, las que se suscriben y pagan en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio de estos estatutos. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 11 de agosto de 2025.



CVE 2685479

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

